

BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA



Edición a cargo de la Subsecretaria de Asuntos Legislativos, 17 de Octubre de 2025 (9011) Caleta Olivia

AÑO 2025 N° 850

Los documentos que se publiquen en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Caleta Olivia serán tenidos por auténticos y obligatorios y se tendrá por cumplida la exigencia del Artículo 2° del Código Civil por el mismo efecto de su publicación. (Artículo 2°_Ordenanza N° 4950/05) y lo establecido por Artículo 2°_ Ordenanza 5753/12.

AUTORIDADES MUNICIPALES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

- **INTENDENTE MUNICIPAL**
Sr. Pablo Carrizo
- **JEFATURA DE GABINETE**
Sr. Mariano Enrique Mazzaglia
- **SECRETARÍA DE GOBIERNO**
Sr. Luis Javier Melo
- **SECRETARÍA DE HACIENDA**
Sr. Franco Leonardo Antipani
- **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**
Sra. Priscilla Raquel Jwanczyk
- **SECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTE**
Sr. Néstor David Jones
- **SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**
Arq. José Cupertino Camacho Revollo
- **SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN**
Arq. Lucas Haidamaschuk
- **SECRETARÍA DE POLITICAS INTEGRALES PARA LA IGUALDAD**
Sra. Paola Daniela Ramos
- **SECRETARÍA DE INFANCIAS Y ADOLESCENCIAS**
Lic. Susana Pino
- **SECRETARÍA DE ESTRATEGIA Y GESTIÓN OPERATIVA**
Lic. Jacinta Andrea Bayon

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

- **PRESIDENTE H.C.D.**
Sr. Facundo Belarde
- **VICEPRESIDENTE 1º**
Sr. Ariel Farias
- **VICEPRESIDENTE 2º**
Sra. Iris Casas
- **CONCEJAL**
Dr. Carlos Alfredo Aparicio
- **CONCEJAL**
Sr. Juan Carlos Curallan
- **SECRETARIA LEGISLATIVA**
Sra. Norma Miranda
- **SECRETARIA ADMINISTRATIVA**
Sra. Noemí Pamela Vergara
- **SECRETARIO DE PRENSA Y PROTOCOLO**
Sr. Maximiliano Damián Zapata

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPALES

N° 1 Y 2

- **JUEZ DE FALTAS**
Dr. Daniel Emilio Aybar

OFICINA MUNICIPAL DE DEFENSA AL

CONSUMIDOR

- Sr. Pablo Danilo Calicate

ORDENANZA

Ord. N° 6852/Dto. N° 2882/25.....Págs. 1/2

ORDENANZA SINTETIZADA

Ord. N° 6851/25.....Pág.2

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 2660/25 – Dto. N° 2661/25 – Dto. N° 2662/25 – Dto. N° 2663/25 – Dto. N° 2665/25 – Dto. N° 2666/25 – Dto. N° 2667/25
Dto. N° 2668/25 – Dto. N° 2669/25 – Dto. N° 2670/25 – Dto. N° 2670/25 – Dto. N° 2672/25 – Dto. N° 2673/25 – Dto. N° 2974/25
Dto. N° 2674/25 – Dto. N° 2675/25 – Dto. N° 2676/25 – Dto. N° 2677/25 – Dto. N° 2678/25 – Dto. N° 2679/25 – Dto. N° 2680/25
Dto. N° 2681/25 – Dto. N° 2682/25 – Dto. N° 2683/25 – Dto. N° 2685/25 – Dto. N° 2687/25 – Dto. N° 2689/25– Dto. N° 2692/25
Dto. N° 2693/25 – Dto. N° 2694/25 – Dto. N° 2696/25 – Dto. N° 2701/25 – Dto. N° 2702/25 – Dto. N° 2703/25 – Dto. N° 2704/25
Dto. N° 2707/25.....Págs.2/7

EDICTO

..... Pág.7

ORDENANZA MUNICIPAL N° 6852
PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N°
2882 MCO/25.-

Caleta Olivia, 11 de Septiembre 2025.

Visto:

El Expediente N° 331/2.025,
iniciado por el Departamento Ejecutivo
Municipal, y;

Considerando:

Que es una decisión política del
Departamento Ejecutivo Municipal, de
construir a través de la Secretaría de

Estrategia y Gestión Operativa, una política educacional que tenga impacto en las políticas de la comunidad;

Que la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras, fue fundada en el año 1.994 como una estructura permanente de colaboración entre los gobiernos locales comprometidos en la Carta de Ciudades Educadoras. Se trata de una Asociación sin fines de Lucro, que tiene a la educación como eje fundamental de políticas públicas, fomenta formas de gobernanza locales, transversales e innovadoras en esta materia, promueve la igualdad de oportunidades, la cohesión, entre otros objetivos;

Que la integración en redes internacionales de ciudades educadoras favorece el intercambio de experiencias, la capacitación de funcionarios y la implementación de programas innovadores en el ámbito educativo y social;

Que se debe sancionar el instrumento legal que obre en consecuencia.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE CALETA OLIVIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1.- RATIFICAR en todos sus términos y alcances el **Decreto N° 2328/MCO/25**, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el cual la Municipalidad de Caleta Olivia se adhiere a la "**Carta de Ciudades Educadoras**".-

Artículo 2.- REGÍSTRESE, Notifíquese al Departamento Ejecutivo Municipal, dése a Publicidad y Cumplido: ARCHÍVESE.-

Sr. Facundo BELARDE – Sra. Norma MIRANDA

DECRETO N° 2882/MCO/25.-

Caleta Olivia, 12 OCTUBRE 2025.

VISTO:

El Expediente HCD N° 331/25, iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal y el Despacho constituido en Comisión, sancionado en Sesión Ordinaria N° 619 del día 11 de septiembre de 2.025,y;

CONSIDERANDO:

QUE la normativa sancionada refiere a ratificar Ad Referéndum del Concejo Deliberante de nuestra ciudad, el Decreto N° 2328/MCO/25, elevado por este Departamento Ejecutivo Municipal

mediante el cual se adhiere a la Carta de Ciudades Educadoras";

QUE la ciudad educadora es un nuevo paradigma, un proyecto que involucra a todos los departamentos de la administración local y a la sociedad civil. En América Latina ciudades de once países forman parte de la Administración Internacional de Ciudades Educadoras (A.I.C.E.), siendo Brasil con 15, México con 12 y Argentina con 11;

QUE Caleta Olivia, es un Proyecto de la Municipalidad que surge como resultado de una decisión política del Departamento Ejecutivo Municipal, de construir a través de la Secretaría de Estrategia y Gestión Operativa, una política educacional que tenga impacto en las políticas de desarrollo de la comunidad;

QUE una Ciudad Educadora es un agente educativo permanente, donde la Educación es un eje transversal, que sitúa a sus habitantes en el centro de prioridades, esto conlleva la necesidad implícita de participación ciudadana, formación integral y políticas públicas que beneficien a sus habitantes;

QUE en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 61° - Título III - Capítulo 1 de la Ley Provincial N° 55 Orgánica de Municipalidades, este Departamento Ejecutivo Municipal procede a promulgar la Ordenanza;

QUE de acuerdo a lo expresado se debe emitir el instrumento legal que obre en consecuencia.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CALETA OLIVIA DECRETA

ARTÍCULO 1.- PROMULGAR la Ordenanza que quedará registrada bajo el **N° 6.852**, sancionada en Sesión Ordinaria N° 619, del día 11 de septiembre de 2.025, Ad Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, la cual ratifica el Decreto N° 2328/MCO/25, y que refiere a la adhesión de la Municipalidad de Caleta Olivia a la "**Cene de Ciudades Educadoras**".

ARTÍCULO 2.- REFRENDA el presente Decreto el Jefe de Gabinete Sr. **Mariano MAZZAGLIA.-**

ARTÍCULO 3.- REGÍSTRESE. Notifíquese al Honorable Concejo Deliberante. Elevar copia a la Dirección del Boletín Oficial para su publicación y cumplimiento: **ARCHÍVESE.-**

Sr. Pablo M. CARRIZO – Sr. Mariano E. MAZZAGLIA

ORDENANZAS INTETIZADA

ORDENANZA N° 6851 MCO/25.-

Caleta Olivia, 28 de Agosto de 2025.-

CONDÓNASE la deuda que mantiene con la Municipalidad de Caleta Olivia a la señora MEHDI Silvina Este r DNI- N° 26.065.170, por Impuesto Inmobiliario, Tasa por Recolección Residuos Domiciliarios, Contribuciones Especiales por Limpieza y Conservación de la Vía Pública del inmueble ubicado catastralmente como, Dpto. 6 - Loc. 10 – Circ. 02 - Secc. 06 – Cód. Div. 1 - Mza. 114 - Parc. 009 de acuerdo a los siguientes períodos:

- Desde la cuota uno (1) del Año 2.017 hasta la cuota siete (7) del año 2.025.-

EXÍMASE del pago a la Sra.: MEHDI Silvina Ester D.N.I. N° 26.065.170 de los conceptos solicitados en el artículo 1 por los siguiente periodos:

- Desde la cuota ocho (8) del año 2.025 hasta la cuota doce (12) del año 2.025.-

DISPÓNESE que la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Caleta Olivia a través de las áreas de competencia, procederá a dar de baja el importe dispuesto en el Artículo 1 en la Dirección General de Procuración de la deuda.-

Sr. Facundo BELARDE – Sra. Norma MIRANDA

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2660 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 30 SEPTIEMBRE 2025.

ORDENAR EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículos 145°, 146° y ccs, al Sr. **Héctor Edgardo MOLINA, C.U.I.T.: 20-28009098-1**, que comprende al período: 11/22 a 08/25, por la suma de **Pesos Novecientos Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Diecinueve con 82/100 (\$942.419,82)**, en concepto de Impuesto Patente Automotor, Dominio: AF615AE, Marca: RENAULT KANGOO II EXPRESS CONFORT 5A 1.6 SCE FURGO, CIP: 033373L-
ARTICULOS 2° y 3° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Mariano E. MAZZAGLIA – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 2661 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 30 SEPTIEMBRE 2025.

ORDENAR EL LIBRAMIENTO, de Boleta de

Deuda Fiscal para iniciar correspondiente **JUICIO DE APREMIO**, conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/01, Texto Ordenando del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículo 145 y 146 y ccs., al **Sr. Pedro Emanuel PAEZ, C.U.I.T.: 20-44148156-0**, correspondiente al período 01/2022, cuyo monto asciende a la suma de **Pesos Noventa y Dos Mil Veintidós con 60/100 (\$92.022,60)**, por deuda en concepto de **Tasa Personal (Multas e Infracciones)**.-

ARTICULOS 2° y 3° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Mariano E. MAZZAGLIA – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 2662 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 30 SEPTIEMBRE 2025.

ORDENAR EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO**, conforme lo establece el Decreto N°175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículo 145°, 146° y ccs., a la **Sra. María Luisa BONIARDI, C.U.I.T. 27-16221089-6**, que comprende a los períodos: 12/2017 a 08/2025, por la suma de **Pesos Trescientos Trece Mil Diecisiete con 47/100 (\$313.017,47)**, en concepto de Impuesto Patente Automotor, Dominio IAI695, Marca: PEUGEOT 307 2.0 XS HDI SEDAN 4 PTAS, CIP: 03934GA.-

ARTICULOS 2° y 3° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Mariano E. MAZZAGLIA – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 2663 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 30 SEPTIEMBRE 2025.

ORDENAR EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para Acidar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículo 145°, 146° y ccs., al **Sr. Ramón Roque RAMIREZ, C.U.I.T.: 20-28897098-0**, que comprende al período: **09/2023 a 08/2025**, por la suma de **Pesos Doscientos Cuarenta Mil Doscientos Siete con 92/100 (\$240.207,92)**, en concepto de Impuesto Patente Automotor, Dominio LGZ523, Marca: FORD FIESTA AMBIENTE PLUS MP3 SEDAN 5 PUERTAS CIP: 04705723.-

ARTICULOS 2° y 3° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Mariano E. MAZZAGLIA – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 2665 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 30 SEPTIEMBRE 2025.

ORDENAR EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto N°

175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículo 145°, 146° y ccs., al **Sr. Felipe Bartolo ESPINOZA, C.U.I.T.: 20-08043199-7**, que comprende a los siguientes períodos: 06/2022 a 07/2025, cuyo monto asciende a la suma de **Pesos Ciento Noventa y Un Mil Diecisiete con 35/100 (\$191.017,35)** en concepto de Impuesto Inmobiliario, Tasa de Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Designación Oficial: 01-03-040-014-000.-

ARTICULOS 2° y 3° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Mariano E. MAZZAGLIA – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 2666 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 30 SEPTIEMBRE 2025.

ORDENAR EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar correspondiente **JUICIO DE APREMIO**, conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículo 145 y 146 y ccs., a la **Sra. María José Marcela ARCE, C.U.I.T.: 23-41958556-4**, correspondiente al período 01/2024, cuyo monto asciende a la suma de **Pesos Cuarenta y Seis Mil Trescientos Ocho con 61/100 (\$46.308,61)**, por deuda en concepto de Tasa Personal (Multas e Infracciones).-

ARTICULOS 2° y 3° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Mariano E. MAZZAGLIA – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 2667 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 30 SEPTIEMBRE 2025.

ORDENAR EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículo 145°, 146° y ccs., al **Sr. Ramón Roque RAMIREZ, C.U.I.T.: 20-28897098-0**, que comprende al período: **11/2020 a 08/2025**, por la suma de **Pesos Un Millón Noventa y Cinco Mil Trescientos Noventa y Uno con 67/100 (\$1.095.391,67)**, en concepto de Impuesto Patente Automotor, Dominio AE354ST, Marca: TOYOTA HILUX 4X2 D/C SR 2.4 TDI 6 M/T PICK UP CIP: 03068AC.-

ARTICULOS 2° y 3° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Mariano E. MAZZAGLIA – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 2668 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 30 SEPTIEMBRE 2025.

ORDENAR EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código

Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículo 145°, 146° y ccs., al **Sr. Miguel Ángel SALAZAR, C.U.I.T.: 20-17830681-3**, que comprende a los siguientes períodos: 07/2018 a 08/2025, por la suma de **Pesos Seiscientos Un Mil Doscientos Treinta y Cinco con 46/100 (\$601.235,46)**, en concepto de Impuesto Patente Automotor, Dominio: AC293QT, Marca: CHEVROLET SPIN 1.8 N 7P LTZ M/T SEDAN 5 PUERTAS, CIP: 02404591.-

ARTICULOS 2° y 3° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Mariano E. MAZZAGLIA – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 2669 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 30 SEPTIEMBRE 2025.

ORDENAR EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO**, conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículo 145 y 146 y ccs., al **Sr. Brian CARO, C.U.I.T.: 20-40205638-0**, correspondiente al período 01/2023, cuyo monto asciende a la suma de **Pesos Treinta y Ocho Mil Ciento Veintiséis con 98/100 (\$38.126,98)**, por deuda en concepto de Tasa Personal (Multas e Infracciones).-

ARTICULOS 2° y 3° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Mariano E. MAZZAGLIA – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 2670 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 30 SEPTIEMBRE 2025.

ORDENAR EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículos 145°, 146° y ccs., al **Sr. Juan Onofre GUZMAN, C.U.I.T.: 20-03458663-3**, que comprende a los períodos: **04/2011 a 12/2020**, por la suma de **Pesos Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Nueve con 29/100 (\$41.409,29)**, en concepto de Impuesto Patente Automotor, Dominio: CZN399, Marca: VOLKSWAGEN GOLF GL 1.6 C:04 P :5 2040, CIP: 13604211.-

ARTICULOS 2° y 3° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Mariano E. MAZZAGLIA – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 2672 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 30 SEPTIEMBRE 2025.

ORDENAR EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículos 145°, 146° y ccs., a la **Sra. Elsa SENER,**

C.U.I.T.: 27-05996998-1, que comprende a los períodos: **07/2013 a 08/2025**, por la suma de **Pesos Trescientos Siete Mil Ciento Cuarenta y Seis con 30/100 (\$307.146,30)**, en concepto de Impuesto Patente Automotor, Dominio: GIH713, Marca: FORD ECOSPORT 1.6 L 4X2 XLS RURAL 5 PTAS, CIP: 04704596.-
ARTICULOS 2° y 3° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Mariano E. MAZZAGLIA – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 2673 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 30 SEPTIEMBRE 2025.

ORDENAR EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto N° 75/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículos 145°, 146° y ccs, al **Sr. Estanislao MARIN, C.U.I.T.: 20-16614314-5**, que comprende a los períodos: **10/2022 a 08/2025**, por la suma de **Pesos Un Millón Setecientos Tres Mil Doscientos Veintiocho con 68/100 (\$1.703.228,68)**, en concepto de Impuesto Patente Automotor, Dominio: AF526WB, Marca: TOYOTA HILUX 4X2 DC SRV 2.8 TDI 6 AT, CIP: 03068CD.-
ARTICULOS 2° y 3° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Mariano E. MAZZAGLIA – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 2674 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 30 SEPTIEMBRE 2025.

ORDENAR EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículo 145°, 146° y ccs, a la **Sra. Carina Elizabet BARRIENTOS, C.U.I.T. 27-25138926-3**, que comprende a los períodos: **06/2014 a 08/2025**, por la suma de **Pesos Cuatrocientos Dos Mil Siete con 04/100 (\$402.007,04)**, en concepto de Impuesto Patente Automotor, Dominio NAN949, Marca: RENAULT KANGOO CONFORT 1.6 CD FURGON, CIP: 03337UL.-
ARTICULOS 2° y 3° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Mariano E. MAZZAGLIA – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 2675 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 30 SEPTIEMBRE 2025.

DEJAR SIN EFECTO, en todos sus términos el Decreto N° 1559/MCO/2015, de fecha 03 de Diciembre de 2015, conforme a lo expuesto en los considerandos.-

ORDENAR EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto N°

175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículo 145°, 146° y ccs, a la **Sra. Viviana Claudia MANSILLA, C.U.I.T.: 27-24744426-8**, que comprende a los siguientes períodos: **04/2001 a 07/2025**, cuyo monto asciende a la suma de **Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Treinta y Nueve con 04/100 (\$458.839,04)**, en concepto de Impuesto Inmobiliario, Tasa de Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Designación Oficial: 01-06-034-005-000.-
ARTICULOS 3° y 4° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Mariano E. MAZZAGLIA – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 2676 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 30 SEPTIEMBRE 2025.

ORDENAR EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO**, conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículos 145°, 146° y ccs, al **Sr. Juan Gabriel CABALLERO, C.U.I.T.: 23-24052699-9**, que comprende a los períodos: **06/2014 a 08/2025**, por la suma de **Pesos Setenta y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta y Cinco con 46/100 (\$74.755,46)**, en concepto de Impuesto Patente Automotor, Dominio: 394KDO, Marca: ZANELLA RX 150 MOTOCICLETA, CIP: 0000000000.-
ARTICULOS 2° y 3° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Mariano E. MAZZAGLIA – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 2677 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 30 SEPTIEMBRE 2025.

ORDENAR EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículos 145°, y ccs, al **Sr. Alejo ALANCAY, C.U.I.T.: 20-28535313-1**, que comprende a los períodos: **03/2022 a 08/2025**, por la suma de **Pesos Trescientos Treinta y Cinco Mil Novecientos Ochenta y Uno con 00/100 (\$335.981,00)**, en concepto de Impuesto Patente Automotor, Dominio: IA0386, Marca: FORD RANGER DC 4X2 XL PLUS 2.3L N PICK UP, CIP: 04119SY.-
ARTICULOS 2° y 3° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Mariano E. MAZZAGLIA – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 2678 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 30 SEPTIEMBRE 2025.

ORDENAR EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/01,

Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículos 145°, 146° y ccs, a la **Sra. Sofia Macarena QUISPE, C.U.I.T.: 27-37337686-3**, que comprende a los períodos: **03/2023 a 08/2025**, por la suma de **Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Setenta y Tres con 38/100 (\$455.773,38)**, en concepto de Impuesto Patente Automotor, Dominio: AF214NQ, Marca: TOYOTA ETIOS X 1.5 6M/T SEDAN 5 PUERTAS, CIP: 13005908.-
ARTICULOS 2° y 3° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Mariano E. MAZZAGLIA – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 2679 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 30 SEPTIEMBRE 2025.

ORDENAR EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículo 145°, 146° y ccs, al **Sr. Ramón Roque RAMIREZ, C.U.I.T.: 20-28897098-0**, que comprende al período: 01/2014 a 08/2025, por la suma de **Pesos Doscientos Cinco Mil Ciento Cuarenta y Cuatro con 64/100 (\$205.144,64)**, en concepto de Impuesto Patente Automotor, Dominio IGO350, Marca: CHEVROLET CORSA II 1.8 SEDAN 5 PTAS, CIP: 0060892.-
ARTICULOS 2° y 3° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Mariano E. MAZZAGLIA – Sr. Franco ANTIPANI

DECRETO N° 2680 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 30 SEPTIEMBRE 2025.

ORDENAR EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículo 145°, 146° y ccs, al **Sr. Facundo Ariel NIEVAS, C.U.I.T.: 23-25375004-9**, que comprende los períodos: **11/2023 a 08/2025**, por la suma de **Pesos Cuatrocientos Setenta y Nueve Mil Ciento Ochenta y Tres con 76/100 (\$479.183,76)**, deuda en concepto de Impuesto Patente Automotor, Dominio: AG254PI, Marca: TOYOTA ETIOS XLS PACK 1.5 6M/TSEDAN 4 PUERTAS, CIP:13002B30.-
ARTICULOS 2° y 3° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Mariano E. MAZZAGLIA

DECRETO N° 2681 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 30 SEPTIEMBRE 2025.

RECONOCER, a partir del 01 de Diciembre de 2004, a la agente **Tamara Patricia TOLEDO MOLINA, D.N.I. N° 18.796.658**,

Legajo Personal N° 2458, la Baja en Dos (02) Horas Cátedras, situación de revista Suplente cumpliendo funciones como Profesora de Expresión Plástica en Centro Municipal de Educación por el Arte, Personal Docente que con este movimiento revista con un total de Veintiocho (28) Horas Cátedras, discriminadas de la siguiente manera: Veintiséis (26) Horas Cátedras Interinas y Dos (02) Horas Cátedras Suplentes, dependiente de la Secretaría de Cultura y Deportes.-

ARTICULOS 2° y 3° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Mariano E. MAZZAGLIA

DECRETO N° 2682 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 30 SEPTIEMBRE 2025.

RECONOCER, a partir del 01 de Enero de 2017 hasta el 31 de Mayo de 2017 inclusive, los Servicios Prestados por el ex agente **Amancio Pascual MARTINEZ, D.N.I. N° 17.095.179, Legajo Personal N° 1303**, como Jefe a Cargo de la Dirección de Compras, Personal Planta Permanente con Módulo “7” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas. Percibiendo el Adicional por Función Jerarquizada (Director).-

ARTICULOS 2° y 3° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Mariano E. MAZZAGLIA

DECRETO N° 2683 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 30 SEPTIEMBRE 2025.

DESIGNAR, a partir del 01 de Noviembre de 2024, como Jefa a Cargo del Departamento de Administración, a la agente **Marcela Silvina MANRRIQUE, D.N.I. N° 26.520.841, Legajo Personal N° 3259**, Dirección Centro Integral de la Mujer, Supervisión de Transversalización Cultural, Subsecretaría de Transversalización Cultural, Personal Planta Permanente con Módulo “7” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Políticas Integrales para la Igualdad.-

ESTABLECER que la agente en mención continúa con la percepción del Adicional por Función Administrativa.-

ABONAR, a partir del 01 de Noviembre de 2024 el Adicional por Función Jerarquizada (Jefa de Departamento) conforme lo estipula el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal Decreto HCD N° 005/15.-

ARTICULOS 4° y 5° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Mariano E. MAZZAGLIA

DECRETO N° 2685 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 30 SEPTIEMBRE 2025.

DISPONER, a partir del 20 de Mayo de 2024, el Cambio de Sector de la agente **Andrea MOLINA, D.N.I. N° 25.667.842, Legajo Personal N° 5531**, desempeñando funciones como Auxiliar Administrativa en el CIC 17 de Octubre, Coordinación CIC 17 de Octubre, Supervisión de Cic's, Subsecretaría de Coordinación de Políticas Públicas, Personal Planta Permanente con Módulo “7” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.-

ESTABLECER, que la agente continúa con la percepción del Adicional por Tareas Riesgosas.-

ABONAR, a partir del 01 de Octubre de 2024, el Adicional por Función Administrativa, encuadrado en Decreto Municipal N° 1719/2009, Ordenanza Municipal N° 5480, Decreto Promulgatorio N° 523/MCO/10 y Decreto N° 1169/MCO/10 y sus modificatorias Decreto N° 178/MCO/15 y 788/MCO/15, Ordenanza N° 5971, Decreto N° 676/MCO/15.-

ARTICULOS 4° y 5° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Mariano E. MAZZAGLIA

DECRETO N° 2687 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 30 SEPTIEMBRE 2025.

RECONOCER, los Servicios Prestados en la Municipalidad de Caleta Olivia del agente **Ornar Segundo ESPINOZA, D.N.I. N° 13.109.608, Legajo Personal N° 4594**, conforme el siguiente detalle:

° A partir del 01/08/2007, integra el Plantel del Personal Contratado, desempeñándose como Operario en la Dirección de Seguridad y Vigilancia, Supervisión de Seguridad y Vigilancia, Subsecretaría de Gobierno, Módulo “1” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno; Percibiendo el Adicional por Tareas Riesgosas e Insalubres.

° A partir del 01/11/2010, la Promoción al Módulo “4” del Escalafón Municipal, Personal Planta Contratada, dependiente de la Secretaría de Gobierno. Continuando con la percepción del Adicional por Tareas Riesgosas;

° A partir del 20/10/2022, el Cambio de Sector y Función, cumpliendo funciones como Operario de Tareas Generales en el Estadio Municipal, Subsecretaría de Deporte, Personal Planta Permanente con Módulo “5” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura y Deportes; Determinando la Baja del Adicional por Tareas Riesgosas;

ARTICULOS 2° y 3° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Mariano E. MAZZAGLIA

DECRETO N° 2689 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 30 SEPTIEMBRE 2025.

DESAFECTAR, a partir del 15 de Octubre de 2024, a la agente **María Ayelen PINTO, D.N.I. N° 32.086.878, Legajo Personal N° 6724**, como Jefa a Cargo del Departamento Administrativo, Subdirección Administrativa de Tránsito, Supervisión de Tránsito y Transporte, Subsecretaría de Gobierno, Personal Planta Permanente con Módulo “6” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

DAR DE BAJA, a partir del 15 de Octubre de 2024 el Adicional por Función Jerarquizada (Departamento). -

DESIGNAR, a partir del 15 de Octubre de 2024 a la agente **María Ayelen PINTO, D.N.I. N° 32.086.878, Legajo Personal N° 6724**, como Jefa a Cargo de la Dirección de Transporte Público de Pasajeros, Supervisión de Tránsito y Transporte, Subsecretaría de Gobierno, Personal Planta Permanente con Módulo “6” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

DETERMINAR, que la agente citada continúa con la percepción del Adicional por Función Administrativa y Adicional Especial Remunerativo Decreto N° 2157/2011.-

ABONAR, a partir del 15 de Octubre de 2024 el Adicional por Función Jerarquizada (Dirección) establecido en el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal Decreto HCD N° 005/15.-

ARTICULOS 6° y 7° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Mariano E. MAZZAGLIA

DECRETO N° 2692 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 30 SEPTIEMBRE 2025.

DISPONER, a partir del 01 de Enero de 2025, la Asignación de Sector a la agente **Natalia Soledad GUTIERREZ, D.N.I. N° 35.153.851, Legajo Personal N° 8651**, desempeñando funciones como Auxiliar Administrativa, Coordinación de Planes y Cooperativas, Supervisión de Planes y Programas, Subsecretaría de Gobierno, Personal Planta Contratada con Módulo “1” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

ABONAR, a partir del 01 de Agosto de 2025 el Adicional por Función Administrativa, Decreto Municipal N° 1719/MCO/2009, Ordenanza Municipal N° 5480, Decreto Promulgatorio N° 523/MCO/2010 y Decreto N° 1169/MCO/2010 y su modificatorias Decretos N° 178/MCO/2015 y N° 788/MCO/2015, Ordenanza N° 5971/MCO, Decreto N° 676/MCO/2015.-

ARTICULOS 3° y 4° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Mariano E. MAZZAGLIA

DECRETO N° 2693 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 30 SEPTIEMBRE 2025.

DISPONER, a partir del 04 de Julio de 2025, el Cambio de Función y Sector de la agente **Natalia Andrea MUÑOZ, D.N.I. N° 27.581.086, Legajo Personal N° 5832**, cumpliendo funciones como Operaría en Forestación, Coordinación, Supervisión de Forestación, Subsecretaría de Servicios, Personal Planta Permanente con Módulo “5” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios.-

ESTABLECER, que la agente citada continúa con la percepción del Adicional por Tareas Riesgosas.-

DAR DE BAJA, a partir del 04 de Julio de 2025, el Adicional por Especialización y Adicional Especial Remunerativo Decreto N° 2157/MCO/2011.-

ARTICULOS 4° y 5° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Mariano E. MAZZAGLIA

DECRETO N° 2694 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 30 SEPTIEMBRE 2025.

DISPONER, a partir del 01 de Enero de 2025, la Asignación de Sector al agente **Julio César GUTIERREZ, D.N.I. N° 41.094.433, Legajo Personal N° 9105**, cumpliendo funciones como Auxiliar Administrativo en Planes y Cooperativas, Coordinación de Planes y Cooperativas, Supervisión de Planes y Cooperativas, Subsecretaría de Gobierno, Personal Planta Contratada con Módulo “1” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

ABONAR, a partir del 01 de Agosto de 2025, el Adicional por Función Administrativa, establecido mediante Decreto N° 1719/MCO/2009, Ordenanza N° 5480, Decreto Promulgatorio N° 523/MCO/2010, Decreto N° 1169/MCO/2010 y sus Modificatorias, Decretos N° 178/MCO/2015 y N° 788/MCO/2015, Ordenanza N° 5971, Decreto N° 676/MCO/2015.-

ARTICULOS 3° y 4° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Mariano E. MAZZAGLIA

DECRETO N° 2696 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 30 SEPTIEMBRE 2025.

DESIGNAR, a partir del 01 de Julio de 2025 al agente **Brian Andrés MALDONADO, D.N.I. N° 42.967.884, Legajo Personal N° 8306**, como Jefe a Cargo de la Dirección de Comunicación Institucional, Coordinación Equipos Interdisciplinarios, Supervisión de Políticas Institucionales, Subsecretaría de

Coordinación de Políticas Institucionales, Personal Planta Permanente con Modulo “3” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Políticas Integrales para la Igualdad.-

ESTABLECER, que a partir de la fecha antes mencionada el agente Subrogará el Módulo “7” del Escalafón Municipal, conforme lo establecido en el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal .Decreto HCD N° 005/15.-

ABONAR, a partir del 01 de Julio de 2025, el Adicional por Función Jerarquizada (Director), establecido en el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal, Decreto HCD N° 005/15.-

DETERMINAR, que el agente citado continúa con la percepción del Adicional por Función Administrativa y Adicional por Tareas Riesgosas.-

ARTICULOS 5° y 6° de Formas. –

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Mariano E. MAZZAGLIA

DECRETO N° 2701 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 30 SEPTIEMBRE 2025.

DESAFECTAR, a partir del 01 de Junio de 2025, como Jefa a Cargo de la División Administrativa, a la agente **Griselda Luz SANDOVAL, D.N.I. N° 38.702.426, Legajo Personal N° 7010**, Dirección Licencias, Multas y Administración, Coordinación General, Supervisión de Tránsito y Transporte, Subsecretaría de Gobierno, Personal Planta Permanente con Módulo “3”, Subrogando el Modulo “4” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

DAR DE BAJA, a partir del 01 de Junio de 2025, el Adicional por Cargo (División) y la Subrogancia al Módulo “4” del Escalafón Municipal.-

DESIGNAR, a partir del 01 de Junio de 2025, como Jefa a Cargo del Departamento de Licencias, a la agente **Griselda Luz SANDOVAL, D.N.I. N° 38.702.426, Legajo Personal N° 7010**, Personal Planta Permanente con Módulo “3” del Escalafón Municipal, Supervisión de Tránsito y Transporte, Subsecretaría de Gobierno, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

DETERMINAR, que la agente citada continúa con la percepción del Adicional por Función Administrativa.-

ABONAR, a partir del 01 de Junio de 2025, el Adicional por Función Jerarquizada (Departamento), establecido mediante Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal Decreto HCD N° 005/2015.-

ESTABLECER, que a partir del 01 de Junio de 2025, la agente **Griselda Luz SANDOVAL, D.N.I. N° 38.702.426, Legajo Personal N° 7010**, Subroga el Módulo “5” del Escalafón Municipal, conforme lo estipula el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal Decreto HCD N° 005/2015.-

ARTICULOS 7° y 8° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Mariano E. MAZZAGLIA

DECRETO N° 2702 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 30 SEPTIEMBRE 2025.

DESIGNAR, a partir del 01 de Junio de 2025, como Jefa a Cargo de Sección Calle, a la agente **Mirian Beatriz ORONA, D.N.I. N° 22.787.545, Legajo Personal N° 4841**, Dirección Base Operativa, Supervisión de Tránsito y Transporte, Subsecretaría de Gobierno, Personal Planta Permanente con Módulo “7” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

ESTABLECER, que la agente continúa percibiendo el Adicional por Tareas Riesgosas y el Adicional por Especialización.-

ABONAR, a partir del 01 de Junio de 2025, el Adicional por Cargo (Sección), establecido en el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal Decreto HCD N° 005/2015.-}

ARTICULOS 4° y 5° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Mariano E. MAZZAGLIA

DECRETO N° 2703 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 30 SEPTIEMBRE 2025.

DISPONER, a partir del 11 de Junio de 2025, el Cambio de Función, Sector y Secretaría del agente **Claudio Nicolás PONGOSA, D.N.I. N° 29.672.490, Legajo Personal N° 7655**, desempeñando funciones como Operario en Tareas Generales, Supervisión General de Servicios, Subsecretaría de Servicios, Personal Planta Permanente con Módulo “5” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios. Continuando con la percepción del Adicional por Tareas Riesgosas.-

DAR DE BAJA, a partir del 11 de Junio de 2025, el Adicional por Especialización establecido en el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal Decreto HCD N° 005/15.-

ARTICULOS 3° y 4° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Mariano E. MAZZAGLIA

DECRETO N° 2704 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 30 SEPTIEMBRE 2025.

RECONOCER, los Servicios Prestados en la Municipalidad de Caleta Olivia al agente

Ramón Alberto REALES, D.N.I. N° 22.323.282, Legajo Personal N° 2067, conforme el siguiente detalle:

° A partir del 11/12/2015, la Designación como Jefe a Cargo de la División de Recorrido, Departamento Recolección de Residuos, Subdirección de Recolección de Residuos, Dirección de Recolección de Residuos, Coordinación de Recolección, Supervisión de Recolección de Residuos, Subsecretaría de Servicios, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios; Percibe el Adicional por Cargo (Jefe de División) según lo estipula el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal Decreto HCD N° 005/2015. Continuando con la percepción del Adicional por Tareas Riesgosas y Adicional por Especialización;

° A partir del 01/10/2018, la Desafectación como Jefe a Cargo de la División de Recorrido, continuando como Chofer Flota Pesada en el Departamento Recolección de Residuos, Subdirección de Recolección de Residuos, Dirección de Recolección de Residuos, Coordinación de Recolección, Supervisión de Recolección de Residuos, Subsecretaría de Servicios, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios; Determinando la Baja del Adicional por Cargo (Jefe de División). Continuando con la percepción del Adicional por Tareas Riesgosas y Adicional por Especialización;

° A partir del 15/09/2022, el Cambio de Sector desempeñando funciones como Operario, Dirección de Barrido y Limpieza, Coordinación Limpieza Urbana, Supervisión Limpieza Urbana, Subsecretaría de Servicios, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios; Disponer la Baja del Adicional por Especialización. Continúa con la percepción del Adicional por Tareas Riesgosas;

° A partir del 24/11/2023, el Cambio de Sector desempeñando funciones como Colero en Departamento Recolección de Residuos, Subdirección de Recolección de Residuos, Dirección de Recolección de Residuos, Coordinación de Recolección, Supervisión de Recolección de Residuos, Subsecretaría de Servicios, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios; Percibe el Adicional por Especialización establecido en el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal Decreto HCD N° 005/2015, y continúa con la percepción del Adicional por Tareas Riesgosas;

ARTICULOS 2° y 3° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Mariano E. MAZZAGLIA

DECRETO N° 2707 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 30 SEPTIEMBRE 2025.

DISPONER, a partir del 16 de Septiembre de 2025, la Baja por Fallecimiento de la agente **Alicia Mabel URIBE, D.N.I. N° 14.111.372, Legajo Personal N° 3748,** Personal Planta Permanente con Treinta y Seis (36) horas Cátedras, dependiente de la Secretaría de Cultura y Deportes.-

ARTICULOS 2° y 3° de Formas. -

Sr. Pablo CARRIZO – Sr. Mariano E. MAZZAGLIA

EDICTO

MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA

SANTA CRUZ

DIRECCIÓN PROCURACIÓN DE LA

DEUDA

DEPARTAMENTO DE ACCIONES

ADMINISTRATIVAS

Por medio de la presente solicito se le notifique por un lapso de 5 días hábiles a los siguientes contribuyentes que a continuación se detallan:

Patente Automotor:

Nombre y Apellido	D.N.I.
Avila Alejandra	34.724.849
Cruz Hugo Ariel	27.882.321
Minella Luis Alfonso	21.016.102
García Darío Ariel	23.237.206
Chavez Aldana Noemí	36.223.571
Rodríguez Orlando Maximiliano	36.489.518
Barrientos Cristian Ariel	35.603.985
Alvarez Carmen Paola	29.283.664
Barrera Andres Miguel	23.158.499
Vildoza Gabriel Omar	33.375.383
Jara Marcos Arnaldo	30.008.416
Esteban Alfredo Miguel	34.473.275
Liebana Mauro Ezequiel	39.489.687
Alvarez Micaela Rosa	35.241.669
Ortiz Miguel Angel	10.312.906
Almonacid Veronica Andrea	27.739.519
Figueroa Gloria Mariana	26.995.071
Aguirre Miguel Angel	13.583.619
Cruz Gustavo Javier	25.375.091
Luna Alberto Bonifacio	10.027.564
Parada Maria Belen	33.774.043
Fernandez Guillermo Abel	37.337.831
Vega Antonio Mariano	12.649.668

Deberán presentarse en el Edificio de Recaudación (Rentas), sita en barrio 26 de Junio, calle Ceferino Namuncura N° 552 en el horario de 08:30 hs. a 13:30 hs. y de 14:00 hs. a 16:30 hs. Por Box N° 7 y 8, con motivos que a su presentación se les dará a conocer.-